todo lo que, yo el infrascrito Secretario sustituto certifico.



Federico Ros Juan Rota

Camilo Busquets Vicente Pujol

Juan Ventura Esteva Simarro

José Vila Juan Paradell

Ros Pte.
Rota
Busquets
Pujol
Santamaría
Vila
Ventura
Simarro
Paradell

En el pueblo de Mollet á ocho de abril de mil novecientos seis: siendo las diez y treinta minutos se ha reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y Sallent y asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior el Sr. Santamaría hace algunas observaciones respecto á su redacción, y el Sr. Busquets manifiesta que lo que dijo en la última sesión respecto á no reservársele el asiento fué que aquél era el único día que no lo había encontrado ocupado. Y sin más observaciones se aprovó el acta.

Luego el Alcalde propone pagaron

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

cargo á imprevistos el sueldo de los empleados de nueva creación. Hace algunas observaciones el Sr. Santamaría y se acuerda.

Acto seguido se lee una cuenta presentada por D. Domingo Brus, importante diez pesetas, por la poda de árboles. Es aprovada.

Después una instancia de D. Pablo Clusi pe solicitando permiso para la instalación de una fábrica de curtidos, se acuerda pase á la Comisión correspondiente.

Manifiesta luego el Sr. Alcalde que el Dictamen de la Comisión liquidadora de las cuentas de Consumos de los años 1901 al 1905, con todos los documentos que lo acompañan ha estado ocho dias á disposición de los Sres. Concejales, sin que ninguno se haya preocupado de examinarlo, por lo que cree procedente que se señale un plazo de quince dias á los que cree responsables la Comisión para que expongan en su descargo lo que tengan por conveniente ó que en su defecto aprueben las cantidades que aparecen no ingresadas, bajo apercibimiento de proceder contra quien ya lo que hubiere lugar. El Sr. Santamaría dice que respecto del particular se atiene á lo manifestado en la sesión anterior, y se aprueba por unanimidad la proposición del Alcalde.

Se propone comprar clubasqueros para los serenos y se acuerda.

Lée se un oficio de Rdo. Cura Parroco invitando á la Corporación á los D.D. O.O. de Semana Santa. Se acuerda asistir todos los que quieran

Leese luego una instancia de D. Pedro Moret y Rey pidiendo permiso para obras. Se acuerda que pase á la Comisión correspondiente.

El Sr. Busquets pide que se eleve á escritura pública la fianza prestada por el recaudador de Consumos. Le replica el Sr. Alcalde manifestando que no hay necesidad ya que es garantía suficiente la fianza en la forma que la tiene prestada el recaudador. Puesta la proposición á votación han votado en pró los Srs. Busquets, Vila, Paradell y Santamaría, total cuatro; y en contra los Srs. Rota, Pujol, Ventura, Cirera y Presidente, total cinco. El Sr. Santamaría explica el voto diciendo que es la experiencia lo que le ha movido á votar en pro de la proposición.

El propio Sr. acto continuo pregunta al Alcalde que como estamos del cobro del 1er trimestre de Consumos, ya que está para vencer el plazo fijado para ingresar en las Cajas del Tesoro el Cupo correspondiente. Le contesta el Sr. Ros, á lo primero, que se va cobrando, y á lo segundo que á su debido tiempo se ingresará lo que haya de ingresarse.

Luego el Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Santamaría dice: Que habiendo algunos barriles vacios de petróleo para vender y no encontrándose en parte alguna de la Secretaría, apunto ó dato que permitiera averiguar el precio á que dichos barriles se acostumbraban á vender, le rogaba que le

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

dijera, para saber á que atenerse, á que precio se vendian cuando él era Alcalde. Le contesta el Sr. Santamaría diciendo que ignora lo que se le pregunta porque quien vendia los barriles vacios no era él sino el Alguacil.

Acto seguido el Sr. Alcalde exhibe una cuenta de material de Secretaría importante seis cientas veintitrés pesetas con cuarenta y cinco céntimos y que arranca de 1902 presentada por los Hnos Bayer, en la que figura una partida por el protesto y retorno de una letra. Contesta el Sr. Santamaría que la letra á que la cuenta se refiere no la pagó por creer que caso de ser ciertas las partidas que figuran en la cuenta, no era el Ayuntamiento quien debia pagarlas sino el Secretario, ya que este percibía cada trimestre toda la cantidad consignada en Presupuesto para material de Secretaría, con la condición de satisfacer todos los gastos que se hicieran y las cuentas que se presentaran. Despues de estas manifestaciones ruega al Consistorio que se abstenga de momento de tomar acuerdo alguno acerca de la referida cuenta é invita al Sr. Ros á ir junto con él á verse con los Hnos Bayer para enterarse de los pormenores de la indicada factura, para de este modo poder dar esplicaciones fundadas al Ayuntamiento á fin de que pueda resolver con conocimiento de causa. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Ros pregunta al Sr. Santamaría, Alcalde que fué durante el bienio anterior, como es que aparecen firmadas respecto de las Escuelas, dos contratas con pocos dias de diferencia, una que retrotrae sus

efectos á primero de Julio de 1902 y siendo para niños y niñas fue en treinta de Junio próximo venidero, y la otra, que empezando en primero de Julio de 1906 fue en treinta de Junio de 1911, apareciendo esta última con un aumento de cincuenta pesetas anuales. Respecto á la primera dice el Sr. Santamaría que se elevó á escritura el contrato verbal celebrado con el propietario del Edificio Escuela, y respecto de lo segundo manifiesta que ignoraba que hubiera habido el aumento que se dice por lo que ofrece al Sr. Alcalde tener una entrevista con el Sr. Andreu.

El Sr. Alcalde abandona la Presidencia que es ocupada por el 1er Teniente de Alcalde Sr. Rota, con cuya venia manifiesta haberse recibido del Gobierno Civil en la Alcaldía para informe un recurso de alzada contra acuerdos de la Corporación, firmado por cinco Srs. Concejales, cuatro de ellos presentes á la sesión, en el que se hacen al dicente formidables cargos. Se sincera de los mismos en sentidos párrafos y respecto de uno de ellos, en que se le acusa de haber obligado á falsificar un acta, dice que es una calumnia de la que se querellará ante los Tribunales contra los Srs. firmantes del escrito. Y como no le contestara nadie y no hubiera mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once y media, no habiendo asistido á la misma el Sr. Blanch por continuar enfermo, de todo lo que levanto esta acta

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

que firman los Sr. concurrentes á la sesión de su referencia y los que asistieron á la en que se dió lectura de la misma, de que yo el infrascrito Secretario Sustituto, certifico.= Enmendado= compa= rado= vale

Federico Ros Juan Rota

Camilo Busquets

Juan Ventura Vicente Pujol

Esteva Suñer Juan Paradell

Jose Vila M. Vilar y Millet

Ros Pte.
Rota
Busquets
Pujol
Sacristamaría
Cisneros
Ventura
Paradell
Vila

En el pueblo de Mollet á quince de Abril de mil novecientos seis. Siendo las diez y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y asistencia de los Concejales anotados al margen. Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Sacristamaría protesta de que no se reparta la orden del día á los Concejales y pide que así se haga.

Se entra en la orden del día y son aprobados dos dictámenes de la Comisión de Fomento sobre permisos para obras, al Sr. Chuinje el uno, y al Sr. Moret el otro.

Se lee una cuenta importante ciento catorce pesetas, setenta y cinco céntimos por un barril